

Aprueba Congreso dictamen que expide Ley Ambiental de la Ciudad de México

- *Esta nueva norma contiene 335 artículos, en 32 capítulos, 11 secciones y seis títulos*

13.06.24. El pleno del Congreso local aprobó el dictamen a la iniciativa con modificaciones que expide la Ley Ambiental de la Ciudad de México, suscrita por el jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama.

A nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y de Planeación del Desarrollo del Congreso, la diputada Tania Nanette Larios Pérez (PRI) dijo que la adecuación de esta norma no sólo obedece a un mandato constitucional, sino a los retos que enfrenta el mundo y la propia Ciudad de México.

Expresó que la ley ambiental que se deroga, en sus 23 años de existencia, había sido reformada en 39 ocasiones, y ahora con estas modificaciones se reflejan las respuestas y opiniones de colectivos, personas legisladoras y activistas medioambientales.

Así, el dictamen aprobado da respuestas a demandas de problemáticas ambientales como la "mala calidad del aire, la pérdida de suelo de conservación, contaminación, disposición del agua, manejo correcto de los residuos sólidos, economía circular, contaminación del suelo y la pérdida de la biodiversidad".

Las comisiones dictaminadoras coincidieron en la necesidad de contar con un nuevo marco jurídico para la capital, que permita hacer frente a los nuevos retos ambientales económicos y sociales, en beneficio social y de la colectividad.

Al posicionarse en contra, la diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho (Asociación Parlamentaria Ciudadana) dijo que la construcción del dictamen vulnera los derechos de las personas que pertenecen a pueblos, barrios y comunidades indígenas de la capital, ya que su opinión no fue considerada. Por ello, sugirió una actualización del dictamen para realizar mesas de diálogo entre este sector vulnerable de la población y las autoridades.

A favor del dictamen, el diputado Javier Ramos Franco (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) aseguró que el dictamen abona para revertir el daño causado a diversos ecosistemas, al cuidado del medio ambiente y la protección de los



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

recursos naturales; además de impulsar el uso de las energías renovables desde el ámbito de las alcaldías, entre otros.

Al razonar su voto, la legisladora Gabriela Salido Magos (PAN), señaló que la construcción de este instrumento legislativo no contiene un estudio de impacto presupuestal, mismo que es necesario para legislar positivamente en la sociedad. Además, aseguró que la certeza que brindaría analizar de fondo la ley mediante la consulta pública, sumaría a garantizar en todo momento los derechos humanos.

Las reservas aprobadas a los artículos 7 y 80, fueron presentadas por el diputado Ramos Franco, quien argumentó que modificar el término zoológicos por Centros de Conservación de la Vida Silvestre, tiene por objetivo fomentar el trato digno y respetuoso de los animales en la Ciudad de México.

La diputada Tania Nanette Larios Pérez (PRI) presentó reservas a los artículos del 315 al 335, y señaló que con éstas se busca establecer la responsabilidad ambiental en el ámbito administrativo y no en el judicial, mismas que fueron aprobadas.

Cabe señalar que este dictamen busca dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Constitución local, que establece el derecho humano de toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Esta Ley Ambiental se organiza en seis títulos: Disposiciones Generales; De la Protección, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad y los Recursos Naturales; Prevención, Control y Acciones Contra la Contaminación Ambiental; Prestadores de Servicios Profesionales Ambientales; Participación Ciudadana e Información Ambiental; y Medidas de Control, de Seguridad y Sanciones.

En el documento se indica que la expedición de una nueva norma ambiental en la Ciudad de México es crucial para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que ésta es una de las megalópolis más grandes del mundo y enfrenta retos ambientales como la contaminación del aire, la gestión de residuos y la crisis de agua.

Asimismo, señala que la preservación de las áreas naturales y la promoción de la reforestación urbana no sólo mejorarán la calidad de vida de los habitantes, sino que también fortalecerán la resiliencia de la ciudad ante los efectos del cambio climático.

--oOo--